



ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION DE NO SINIESTRALIDAD - CONTRATO DE OBRA CIVIL 004-2024

Se certifica que el **CONTRATO DE OBRA No. CD-008 DE 2024** suscrito entre la **ASOCIACION DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - OREWA** identificada con NIT 900.060.282-1, representada legalmente por la señora **FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE** identificada con cedula No. 1.077.435.412; y la empresa **ISACON EM SAS**, identificada con NIT 900.961.851-9, representada por la señora **DIANA LORENA RIASCOS MORENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.680.242, cuyo objeto es **REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, QUE DEPENDE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE ADMINISTRA Y OPERA LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERÁ, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA, EN EL MARCO DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-015-2024**," el cual cuenta con una duración de 5 meses, prevista a partir de la suscripción del acta de inicio, sujeta a la expedición de las pólizas, a la fecha no presenta hecho o circunstancia de posible incumplimiento o riesgo alguno del mismo dentro de la ejecución contractual

Lo anterior, para efectos de cualquier clase de siniestralidad dada las condiciones contractuales del mismo.

En constancia se firma a los **GINCO (05)** días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,


FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE
Representante Legal
Consejera Mayor de la ASOREWA